



## **RESOLUCION JEFATURAL N° -2020-BNP**

**Lima, 23 de noviembre de 2020**

### **VISTOS:**

El Informe Técnico N° 000165-2020-BNP-GG-OA-ERH de fecha 19 de noviembre de 2020, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración Informe N° 000310-2020-BNP-GG-OA de fecha 19 de noviembre de 2020, la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000340 de fecha 20 de noviembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone en relación a las acciones de desplazamiento, lo siguiente:

*“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:*

*a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.  
(...).”*

Que mediante Resolución Jefatural N° 064-2018-BNP se aprobó la creación de los Equipos de Trabajo de los órganos de apoyo y de asesoramiento, entre ellos, el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000194-2020-BNP de fecha 10 de noviembre de 2020 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de noviembre de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, señalando con el N° Orden 073, el cargo de Coordinador de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, el cual, ostenta la clasificación de Directivo Superior, encontrándose vacante;

Que, por medio del Informe N° 000305-2020-BNP-GG-OA de fecha 18 de noviembre de 2020, la Oficina de Administración propuso a la Gerencia General, la designación temporal del señor Abner Wallace Dávalos Manrique, servidor vinculado a la Entidad, al amparo del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;

**Resolución Jefatural N° 000201-2020-BNP**

Que, a través del Informe N° 000310-2020-BNP-GG-OA de fecha 19 de noviembre de 2020, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000165-2020-BNP-GG-OA-ERH de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el mismo que, emitió opinión favorable respecto de la propuesta de designación del citado servidor en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000340-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 20 de noviembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** al señor Abner Wallace Dávalos Manrique en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, previsto en el CAP con N° Orden 073, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**EZIO NEYRA MAGAGNA**  
**Jefe Institucional**  
**Biblioteca Nacional del Perú**